

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 103- 2019 - MDP - T

Pocolay, 28 de noviembre del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 28 de noviembre del 2019. Donde se trató: Exoneración de pago Auditorio, solicitado por la Dirección Regional de Energía y Minas Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Oficio Nº 1217-2019-DRSEMT/GOB.REG.TACNA, con Reg. Nº 9074, suscrito por el Director Regional del Sector de Energía y Minas Tacna, solicita el Auditorio para la realización del Conversatorio alusivo al día del trabajador minero, el 06 de diciembre del año en curso, desde las 2:00pm hasta las 6:00pm. Asimismo con Oficio Nº 1225-2019 DRSEMT/GOB.REG.TACNA, de Reg. Nº 9110, peticona préstamo de las mesas, sillas y toldo.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración del pago de alquiler del Auditorio "Manuel Flores Calvo", así como de mesas, sillas y toldo, a favor de la Dirección Regional Sector de Energía y Minas Tacna, en la fecha y horario solicitado, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GSSL
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE